



Ciclo de seminarios: *Dialogando por el agua* **Priorización del uso del agua para consumo humano en Chile**

El pasado 26 de octubre se realizó una nueva edición del ciclo de seminarios “Dialogando por el agua”. En esta oportunidad, el evento fue co-organizado por el Centro de Derecho y Gestión de Aguas UC (CDGA) y la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios A.G. (ANDESS). Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de Jessica López, Presidenta Ejecutiva de ANDESS, quien agradeció a todas y todos quienes participaron en la actividad, señalando que ANDESS representa a la industria sanitaria y, también, de cierta manera, el sentir de todos los usuarios. Manifestó que es clave que la legislación chilena resguarde la priorización del consumo humano de agua, y eso motivó el desarrollo de un estudio en la materia, que ayude a definir su contenido, alcance y extensión, propiciando igualmente este seminario.

Seguidamente, el profesor del CDGA, Guillermo Donoso, moderó el primer panel y la profesora del CDGA, María Molinos Senante, moderó el segundo panel.

Daniela Rivera (Directora del CDGA)

Daniela Rivera presentó el marco general del estudio encargado por ANDESS y realizado por el CDGA: “Priorización del uso personal y doméstico del agua (consumo humano) en el ordenamiento jurídico chileno”. Preciso el propósito del estudio, que consistió en la revisión de iniciativas normativas (proyectos de ley y de reforma constitucional) que incluyen la priorización, y en la definición de su materialización. Así las cosas, en términos generales presentó los principales aspectos del estudio: el sustrato de la priorización, es decir, el derecho humano al agua, ámbito en que se abordó su consagración implícita y explícita en diversos instrumentos internacionales y su contenido, implicancias y su situación en Chile; la incorporación normativa de la priorización, su estado actual, y su vinculación con varias figuras que otorgan un trato preferente al consumo humano en el ordenamiento vigente, sin

perjuicio de la inexistencia de un orden de prelación de usos expreso y directo; el contenido, rol y los presupuestos de la priorización, esto es, qué entender por uso personal y doméstico del agua, qué cantidad de agua debe ser priorizada para dicho uso (importancia de establecer un mínimo y un máximo), cuándo priorizar, cómo priorizar, y a través de qué instrumentos; la aplicación e implementación de la priorización, sugiriendo, entre otros aspectos, que estos elementos deben establecerse de forma clara y precisa en una ley o reglamento. Finalmente, cerró la presentación con algunas ideas para la reflexión, destacando que: “la indefinición en este ámbito constituye un significativo riesgo de inaplicabilidad de la priorización y de conflictividad, especialmente en contexto de sequía”.

PANEL 1

Oscar Cristi (Director de la Dirección General de Aguas)

Su intervención se basó en dos grandes aspectos: presentación de cifras generales y los principales cambios propuestos en la reforma al Código de Aguas, vinculados a la priorización del uso de agua para consumo humano.

En términos de cifras generales, señaló que el consumo humano constituye el 12% del consumo total de agua, según un estudio de la Dirección General de Aguas del 2015; la cobertura de agua en el sector urbano es de casi 100%, mientras que en la ruralidad es de 53%, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de 2017. En este sentido, se observa que muchos no tienen un sistema formal de acceso a agua, pero sí tienen acceso a algún pozo o a camiones aljibes.

En lo que respecta al proyecto de reforma del Código de Aguas, sostuvo que efectivamente se consagra la priorización del uso de agua para consumo humano e incluye incluso fórmulas para su aplicación, tales como la limitación del ejercicio de los derechos de aprovechamientos de agua; la entrega de competencias al Presidente de la República para asignar derechos de aprovechamientos de agua a los prestadores de servicios sanitarios, sin distinción, para satisfacer la función de subsistencia, aun cuando no exista disponibilidad; en caso de declaración de escasez hídrica, las juntas de vigilancia deberán presentar acuerdos de redistribución de las aguas, los cuales siempre deben asegurar que prevalezcan los usos para el consumo humano, saneamiento o de subsistencia.

Javier Vargas (Gerente de Planificación y Estudios de ESWAL y Aguas del Valle)

Inició su presentación señalando que el foco del sector sanitario que representa es precisamente garantizar calidad y cantidad del agua para el consumo humano, en zonas urbanas. Seguidamente, y a modo de ofrecer un contexto, se refirió a las implicancias del cambio climático, entre ellas la disminución de la disponibilidad de agua, un déficit en la caída de nieve y de lluvia y en los niveles de los embalses. En este sentido, mostró algunas acciones relevantes que se han llevado a cabo para enfrentar la sequía, como inversiones y gastos en nuevas fuentes hídricas y una gestión integrada de cuenca a través de la Mesa del Aconcagua.

Por otro lado, identificó algunos desafíos que se enfrentan desde el punto de vista rural y urbano, destacando un plan de regularización de campamentos y sectores sin

servicio y regularización de sectores rurales consolidados y un plan de interconexión de sistemas Agua Potable Rural (APR).

En definitiva, reiteró que Chile vive en estrés hídrico, que se debe tener una mirada sistémica, a fin de implementar la priorización del uso de agua para consumo humano. Ello incluye la gestión integrada de cuencas, a fin de recoger las particularidades de cada zona, y avanzar en infraestructuras. Las soluciones deben responder a las necesidades de todos los sectores. La clave es mirar la cuenca como un todo.

Marco Landeros (Presidente de la Federación Nacional de Agua Potable Rural, FENAPRU Chile)

Durante su presentación hizo un llamado a la reflexión. Desde el punto de vista de la toma de decisiones, relevó la importancia de la participación de los dirigentes sociales en la materia, pues son representantes de la realidad y de las necesidades de cada una de las comunidades que representan. Y, desde otra perspectiva, resaltó diversas problemáticas a las que se enfrentan los ciudadanos, particularmente en el sector rural, en su día a día: soluciones como el uso de camiones aljibes no son adecuadas e implican elevados costos; el derecho humano al agua y saneamiento en la práctica no se ve implementado y, a pesar de su reconocimiento, su falta de cumplimiento no tiene sanciones. Asimismo, recalcó que el estudio presentado por el CDGA debiese mostrarse a nivel político.

Javier Crasemann (Presidente de la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua)

En lo que respecta a la priorización del uso de agua para consumo humano, señaló que es un derecho y, para su aplicación, las buenas prácticas son necesarias: hacerse parte de las soluciones. Ello implica definir las reglas claras: ¿qué se entiende por derecho humano al agua? Las sanitarias son responsables de abastecer el consumo humano, pues su deber es asegurar un buen servicio y cumplir con la planificación. Las medidas deben ser justas y equitativas; así, si la sanitaria usa agua de la pequeña agricultura debiese compensarla. Por otro lado, el Estado debe liderar, como articulador e impulsor, los avances y mejoras en la gestión: a través de la implementación de normativas e infraestructura. Para compatibilizar los diferentes usos a priorizar, se debe resguardar la nieve, integrar o sumar aguas subterráneas, reciclar, reutilizar e incluir plantas de desalinización, invertir en planificación (ejecutar plan de obras hidráulicas, activar pozos), ser eficientes (sanitarias deben mejorar pérdidas en operación e invertir en infraestructura).

PANEL 2

Jorge Rivas (Superintendente de la Superintendencia de Servicios Sanitarios)

Hoy se viven momentos de gran incertidumbre hídrica, pues el marco normativo no fue pensado para sequías de doce años continuos; estamos en un período de transición hacia un escenario hídrico/normativo más estable, independiente de cómo sea la disponibilidad.

Reiteró que desde el sector sanitario es obligación garantizar el suministro humano (urbano y rural). Sin embargo, en el mundo rural hay una gran brecha en comparación con el urbano, pues no se ha podido alcanzar dicho objetivo, sólo se han tomado medidas precarias para solventar el déficit (ejemplo, camiones aljibes).

En lo que respecta a la priorización del uso de agua para consumo humano, afirmó que es necesario tomar en consideración algunos elementos para su implementación, tales como: definir un nuevo estándar de seguridad hídrica para el sector sanitario; determinar si las sanitarias recibirán agua para priorizar; debe alojarse en un contexto de políticas públicas, detectando qué es lo más eficiente para la cuenca/país.

Arnaldo Recabarren (Subdirector de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, Dirección de Obras Hidráulicas)

En la actualidad hay 2.285 sistemas adscritos al Programa de Agua Potable Rural. Una de las leyes que conforma el marco normativo del mencionado Programa es la Ley de Servicios Sanitarios Rurales, la cual incluye entre sus definiciones el servicio sanitario rural primario y secundario y el uso doméstico. Este último es definido como aquel destinado al consumo familiar o a pequeñas actividades comerciales o artesanales u otros similares, en atención a los volúmenes de consumo. En este mismo sentido, abarcó otros aspectos de la mencionada Ley directamente vinculados a la implementación de la priorización del uso de agua para consumo humano, como: cuánto priorizar (20m³/mes/arranque); excepciones a la prestación regular del servicio, por ejemplo en caso de condiciones hídricas y geográficas que no permitan satisfacer la dotación promedio antes señalada; cuándo priorizar, “cada vez que se vea afectado el consumo primario, los operadores deberán adoptar las medidas necesarias destinadas a asegurar dicho consumo”; procedimientos; implicancias en la fijación de tarifas (sinceramiento de costos y tarifas), lo que se traduce en permitir el funcionamiento regular y eficiente.

Finalmente, hizo una breve reflexión en cuanto a la priorización, afirmando que no son sólo aspectos regulatorios los que deben ser revisados, sino también otros culturales, las políticas del Estado, la visión de país.

Loreto Salinas (Directora Nacional de Servicio País, Fundación Superación de la Pobreza)

Hablar del agua como derecho humano es clave y es algo en lo que todos y todas coincidimos. Ahora bien, su aplicación presenta desafíos, no sólo por el recurso en sí mismo, sino por las decisiones políticas. Los sistemas de Agua Potable Rural (APR) no tienen conocimientos técnicos y legales en la materia. Desde el punto de vista de la priorización, señaló no sólo la importancia de definir un mínimo en cuanto a la cantidad de agua que se requiere por persona, sino también un máximo; se debe priorizar a las personas que habitan cada territorio, y también priorizar la protección de los pueblos originarios. En este mismo sentido, insistió en la necesidad de tener un Estado robusto, que organice a nivel local y nacional; se requiere de una voluntad política para generar estructura a fin de proteger las cuencas; las municipalidades deben tener un rol clave en materia de gobernanza hídrica; y, el trabajo colaborativo entre los distintos actores es clave: Estado, academia, ciudadanía.

María Yalena Chávez (Secretaria Técnica de la Comisión de Recursos Hídricos de la Asociación Chilena de Municipalidades)

¿Cuántos tipos de Chile existen? Hay dos: una realidad urbana y una rural, consecuencia de los ordenamientos jurídicos vigentes. Cada día los desafíos en el área rural se ven incrementados, pues la población ha ido creciendo, de manera formal e informal, lo que supone un reto en el abastecimiento. Por otro lado, insistió en la importancia del apoyo y coordinación entre los distintos actores, siendo los municipios son los mayores consumidores de agua a nivel urbano. Por su parte, la Dirección de Obras Hidráulicas tiene todas las intenciones de aportar para solventar inconvenientes, pero se presenta una barrera adicional: falta de recursos y de personas.

Seguidamente, se abrió un espacio para que las y los panelistas comentasen o complementasen sus presentaciones; se revisaron algunas de las preguntas del público; y finalmente, Daniela Rivera, cerró la actividad.

La grabación o registro de este seminario se encuentra disponible en el siguiente [link](#).

Muchas gracias a todas y todos quienes participaron en este encuentro, y les invitamos desde ya a sumarse a las nuevas ediciones que estaremos organizando. ¡Atentas y atentos a nuestra página web y redes sociales!

Boletín Huella Hídrica
N°32. Noviembre 2021

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 340, Santiago. Chile

Edición general: Centro de
Derecho y Gestión de Aguas UC
(CDGA)

Cada artículo es
responsabilidad de su autor y
no refleja necesariamente la
opinión del CDGA